



SOLICITUD DE COTIZACIÓN

PROYECTO 00106656 PROGRAMA DE FORMACIÓN ACADÉMICO MUSICAL FASE III

SDC/084/FUNDAMUSICAL/2018 ADQUISICIÓN DE EQUIPOS AUDIOVISUALES FUNDAMUSICAL

ACLARATORIA 05

En relación al referido proceso, se procede a dar respuesta a solicitudes de aclaratorias:

Pregunta No. 1:

En cuanto a los certificados de calidad (ISO, etc.) No tenemos respuesta de las fábricas en cuanto a ese tipo de certificaciones

Respuesta No. 1:

El requisito de calidad ISO forma parte de la evaluación preliminar de la empresa, por lo tanto, debe enviar un certificado ISO de la empresa o de la marca del producto cotizado

Pregunta No. 2:

Sugerirnos algunos nombres de empresas transportistas que ya hayan trabajado con ustedes y que puedan asegurar la mercancía por el 110 % del valor. De igual forma, y aprovechando la oportunidad, darnos algunos nombres de agentes aduanales que también hayan trabajado con ustedes bajo la modalidad "Franquicia diplomática" ya que con los que hemos conversados no han tenido oportunidad de hacer este proceso.

Respuesta No. 2:

Este porcentaje de aseguramiento es una condición del proveedor y no del Transportista ni del Agente Aduanal, y el mismo debe tramitarse desde origen de la mercancía. Así mismo, no podemos sugerir nombres de empresas transportistas ni de agentes aduanales, ya que de esto se encarga cada proveedor en particular.

Pregunta No. 3:

Aceptar que la mercancía se asegure por el 100 % y no por el 110 %.

Respuesta No. 3:

Esto no es aceptable, las condiciones están establecidas en el documento de solicitud de cotización del proceso, página 2

Pregunta No. 3:

Aceptar las condiciones de pago de 20 % de anticipo a la orden y el 80 % a la entrega o alguna otra condición que se pueda negociar, las cuales estaríamos atentos a escucharlas con gusto.

Respuesta No. 3:

Las condiciones de pago de este proceso están establecidas en la página 5 del documento de solicitud de cotización y las mismas no se aceptan modificaciones. De acuerdo a lo indicado en la página 4 del documento, no se



desembolsa ningún anticipo o adelanto, las condiciones de pago descritas en la página 4 de documento son:

(i) Al embarcar los bienes: Setenta (70%) del precio total de los bienes embarcados estipulados en la Orden de Compra, se pagará mediante transferencia en la cuenta del Proveedor, abierta a su favor en un banco de su país, contra presentación de los documentos especificados a continuación:

- Original y dos (02) copias del documento de embarque (AWB o BL), especificando el número de bultos, el volumen y el peso total en Kg;
- Dos (2) originales de la factura del Proveedor en que se indiquen la descripción, cantidad, precio unitario y monto total de los bienes (Debe estar en español o incluir su traducción).
- Original y copia de la lista de empaque, con indicación del contenido de cada bulto, peso en Kg (Debe estar en español o incluir su traducción).
- Certificado de seguro (110% del valor total de la carga);
- Original y copia del certificado de garantía de los bienes del fabricante o proveedor principal;
- Copia del certificado de origen de los bienes o de exportación de los bienes.

(ii) A la entrega de los bienes, inspección y aceptación final: Treinta por ciento (30%) del precio de los bienes recibidos estipulados en la Orden de Compra, se pagará mediante transferencia en la cuenta del Proveedor, en un banco de su país, contra presentación de una solicitud de pago acompañada de las Actas de Entrega de los Bienes debidamente firmadas y selladas por las personas autorizadas a recibir y el certificado de aceptación emitido por el Coordinador/director del Proyecto.

El periodo de aclaratorias ha cerrado, por cuanto ya ha cumplieron los 10 días antes de la fecha límite de recepción de ofertas

Sin más a que hacer referencia,
Saludos cordiales